

## LA ALCALDESA ACCIDENTAL

### FERIA Y FIESTAS DE CONSOLACIÓN 2024

DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO, ALCALDESA ACCTAL. DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE UTRERA

#### HAGO SABER

Que la Alcaldía de nuestro Ayuntamiento, con motivo de la Feria y Fiestas de Consolación 2024 ha dictado unas normas para mejor convivencia de todos, que seguidamente se enumeran:

##### 1º ACTIVIDADES EN CASETAS:

Como años anteriores en los días previos a la feria, son muchas las actividades de pre-feria que se desarrolla en las casetas destinadas a sus socios y amistades por lo que con el ánimo de velar por la convivencia vecinal se recuerda que no se pueden celebrar espectáculos públicos de ninguna clase en el recinto ferial, tal y como recogen las ordenanzas municipales de Feria. De igual modo no se autoriza el empleo de generadores eléctricos para el suministro de energía eléctrica a las casetas salvo que sea para la conexión de herramientas de baja potencia necesarias para el montaje. Por último se recuerda que en pro del descanso vecinal y ante la inminente celebración de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación, no se permitirá el empleo de equipos de sonido que generen molestias a los vecinos hasta el día 4 por la noche cuando se celebre el tradicional “pescaito” y con la limitación expresa de los 100 db que establecen las ordenanzas de feria.

Con carácter general y en cumplimiento del art. 45 de la ordenanza de feria a efectos de aclaración y evitar molestias vecinales así como facilitar diariamente el desalojo del recinto ferial, se comunica que la música deberá suspenderse en todas las casetas a las 6,00 h. comenzando su evacuación a las 6,30, debiendo estar todas las casetas cerradas a las 7,00 h.

##### 2º FERIA INCLUSIVA:

Dentro de las medidas para hacer del recinto ferial un espacio más acogedor e inclusivo se ha acordado establecer una medida para eliminar o reducir la contaminación acústica en el parque de atracciones del recinto ferial durante unas horas, facilitando su disfrute para aquellas personas, niños y adultos, que especialmente sensibles a la contaminación acústica y ambientes saturados. Por ello los días 5 y 7 de septiembre entre las 20,00 h. a 22,00 h. se eliminarán la música en el parque de atracciones, solicitando la colaboración de todas aquellas personas, casetas y demás negocios del recinto ferial para que reduzcan al máximo la contaminación acústica de la feria en la medida de lo posible.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036BA3300J9R1V2C2C9T6 en <https://sede.utrera.org>

##### FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 30/08/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2024 09:17:05

EXPEDIENTE ::  
2024063524000002

Fecha: 11/07/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80036BA3300J9R1V2C2C9T6



### 3º SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS CON DESTINO A LA FERIA:

La recogida de viajeros se efectuará en las paradas habituales. El precio por persona sera 1,5 euro.

### 4º TAXIS:

Tendrán la parada en la Plaza del Altozano, autorizándose, asimismo, para estos días de Feria, otra en la Plaza de Ximénez Sandoval. Desde estas paradas, y exclusivamente para los servicios de taxi, se utilizará la tarifa nº 2, aumentada en el 25 %, desde las 22,00 a las 10 de la mañana. A estos efectos los sres. taxistas llevarán un cuadro de precios indicativos con sello de Ayuntamiento a disposición de los usuarios.

El tráfico en la calle Cristóbal Colón, quedará restringido a residentes y taxis, entre las 22,00 h. y las 04,00 h.

### 5º COCHES DE CABALLOS:

Paradas en calle Las Mujeres nº 1 y Paseo de Consolación, a la altura de la Portada de Feria. Recorrido 25 € por trayecto, con independencia de las plazas que tengan autorizadas cada coche.

### 6º ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS:

- Estacionamiento nº 1, situado en la explanada aledaña al Polideportivo
- Estacionamiento nº 2, situado en la explanada del Santuario de Consolación.
- Estacionamiento nº 3, situado en Camino de los Adrianes.
- Estacionamiento nº 4, situado en Avd. de Portugal
- Estacionamiento nº 5, situado en calle Juan de Orea
- Estacionamiento nº 6,7,8, y 9, situado en Camino de la Espiritista

Se establece una cuota voluntaria por aparcamiento de 1,5 € por día.

Se prohíbe el aparcamiento de toda clase de vehículos particulares en el Paseo de Consolación durante los días de Feria. El acceso al recinto ferial quedará cortado al tráfico el día 30 de agosto a las 08,00 h., hasta el día 9 a las 12,00 h. Sólo se permitirá el acceso al recinto ferial a los vehículos autorizados. A tal efecto se facilitará las tarjetas de acceso al recinto ferial para los días de pre-feria entre las 8,00 h del día 1 de septiembre hasta las 12,00 h. del día 6 de septiembre.

Para el suministro de casetas y puestos se establece el siguiente horario:

- por las mañanas de 7,00 h. a 12,00 h.
- por las tardes de 20,00 h. a 21,00 h.

Nota: El horario de los aparcamientos será desde las 20,00 h. del día 4 de septiembre hasta las 01,00 h. del 8 de septiembre. Quedando anulado el Estacionamiento nº 1 desde las 15,00 h. del día 8 de septiembre.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036BA3300J9R1V2C2C9T6 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 30/08/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2024 09:17:05

EXPEDIENTE ::  
2024063524000002

Fecha: 11/07/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80036BA3300J9R1V2C2C9T6



## 7º - NORMAS Y RECOMENDACIONES PARA LOS JINETES Y COCHEROS QUE ACUDAN A LA FERIA DE NTRA SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA BIENESTAR ANIMAL

Se recuerda que es de obligado cumplimiento el CONDICIONADO SANITARIO DE APLICACIÓN A LAS CONCENTRACIONES DE ÉQUIDOS EN ANDALUCÍA. (SIN INSTALACIONES), de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, publicado en:

[https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/condicionado-equidos-sin-instalaciones\\_08-03-2018.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/condicionado-equidos-sin-instalaciones_08-03-2018.pdf)

### ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN:

- Ofrece agua a tu caballo cada 3 horas. Dado que muchos no beben lo suficiente, debes vigilar su estado de hidratación. Recuerda que un caballo bebe entre 30 y 40 litros de agua diarios.
- Tu caballo debe tomar algo de fibra cada 3 o 4 horas, de forma que ingiera un total de aproximadamente 10 kg. diarios.
- En el caso de caballos que no pastan en libertad, se recomienda suministrarle heno, como mínimo, 2 veces al día, ya que la paja como única fuente de fibra, especialmente cuando hace mucho calor, puede aumentar el riesgo de cólico.

### DESCANSO:

- No sometas a tu caballo a esfuerzos físicos a los que no esté acostumbrado ni a esfuerzos físicos extenuantes.
- En el recinto de la Feria y en los alrededores, busca periódicamente zonas de sombra para que el animal pueda sestar.
- Respeta los periodos de descanso diario de tu caballo, proporcionándole un alojamiento amplio con una temperatura adecuada y quitándole guarniciones, arreos y desatando los nudos de las colas.

### HERRAJE Y CUIDADO DE CASCOS:

- El cuidado de los cascos es fundamental para los caballos, revísalos al menos 7 días antes de la Feria y asegúrate que vaya bien herrado y preparado para circular por todo tipo de terrenos.

### CUIDADOS BÁSICOS DE SALUD:

- Antes de salir, y durante el paseo por la Feria, observa cambios de actitud en los animales: un estado decaído puede ocultar un problema de salud.
- Al aparejar, antes de salir cada día, revisa posibles rozaduras y lesiones provocadas por los arreos y monturas.
- Ante cualquier duda, consulta a tu veterinario o a los Servicios Veterinarios de la Feria (c/ Ronda del Martinete (CECOP Feria)). Para más información, puedes descargar la Guía de Bienestar animal en caballos en ferias y romerías del Ilustre



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036BA3300J9R1V2C2C9T6 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 30/08/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2024 09:17:05

EXPEDIENTE ::  
2024063524000002  
Fecha: 11/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla:

**RESPONSABILIDADES LEGALES:**

Todo poseedor y/o propietario de un caballo es responsable de su estado de salud y del bienestar del mismo. No se permitirá la presencia de caballos en la Feria que no estén identificados correctamente mediante microchip ni de aquellos cuyo estado de salud no sea el adecuado.

**CONTROLES PREVISTOS POR EL DISPOSITIVO DE FERIA EN JINETES Y COCHEROS:**

El Ayuntamiento de Utrera ha organizado para la Feria de 2024 un dispositivo formado por Servicios Veterinarios, Policía Local de Utrera y Guardia Civil, el cual velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de sanidad y bienestar animal y también en materia de seguridad vial.

Los controles previstos durante todos los días de la Feria son los siguientes:

- 1) Controles periódicos y aleatorios para comprobar que la identificación de los animales mediante microchip es correcta.
- 2) Controles periódicos y aleatorios de alcoholemia para jinetes y cocheros.
- 3) Vigilancia diaria por el Real de la Feria para comprobar que los caballos que permanezcan en el mismo, presentan un buen estado de salud.

En el caso de detectar incumplimientos en estos controles, se informará a la autoridad competente en cada caso, para que proceda a la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA ALCALDESA ACCIDENTAL.- Fdo: DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036BA3300J9R1V2C2C9T6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 30/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2024 09:17:05	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2024063524000002 Fecha: 11/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--

CSV: 07E80036BA3300J9R1V2C2C9T6

